

INSTRUCTIVO ALTA EN REGISTRO FISCAL DE OPERADORES DE LA CADENA CARNICA

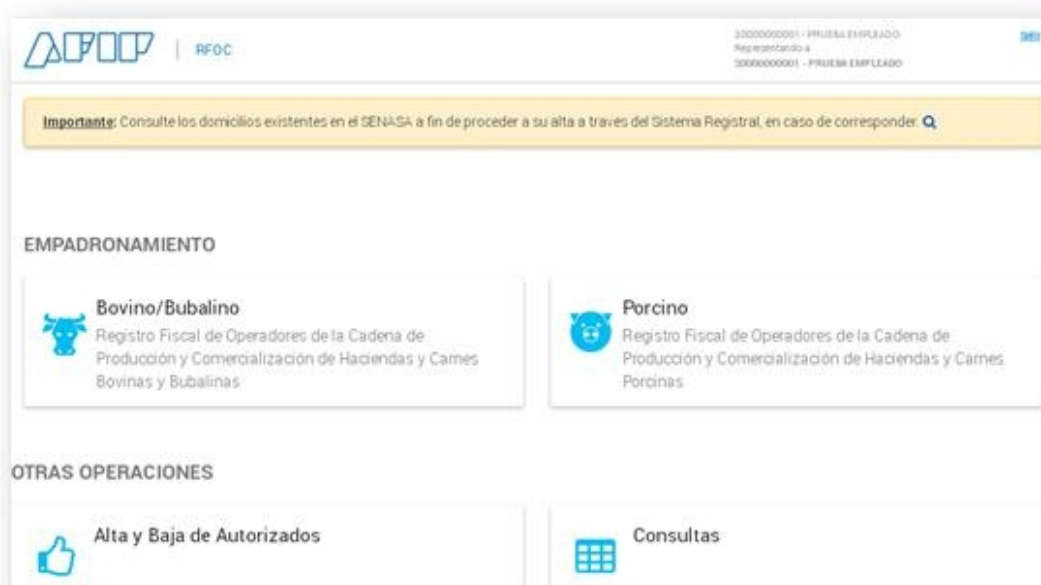
¿Cómo me inscribo en el Registro Fiscal de Operadores de la Cadena Cárnica?

El servicio Registros Fiscales de Operadores de la Cadena Cárnica permite facilitar el control de las operaciones de faena y comercialización de animales, carnes y cueros sujetas a retenciones; percepciones y pagos a cuenta del IVA. Aquí se encuentran comprendidos el Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de haciendas y carnes Bovinas y Bubalinas – RFOCB- y el Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de haciendas y carnes Porcinas– RFOCP-.

Poder operar con este Registro debés previamente:

- Poseer la CUIT activa.
- Contar con Clave Fiscal Nivel 3 o superior.
- Contar con los datos biométricos registrados y aceptados.
- Tener actualizado el código de actividad de acuerdo con la actividad que se desarrolla.
- Tener declarados y actualizados el domicilio fiscal y los domicilios de locales y establecimientos.
- Tener habilitados los servicios Domicilio Fiscal Electrónico y E-ventanilla.
- En caso de corresponder, poseer número de matrícula vigente ante el Registro Único de la Cadena Agroalimentaria (RUCA).
- Contar con el N° de Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) vigente, de corresponder.
- Tener el alta en el Impuesto al Valor Agregado, a las Ganancias o Monotributo.
- Haber presentado todas las declaraciones juradas vencidas.
- De corresponder, estar inscripto como agente de retención y/o percepción en IVA y/o Ganancias.
- No estar incluido en la Base de Contribuyentes No Confiables.
- No estar procesado judicialmente, ni tener quiebra decretada.

Ingresá al servicio Registros Fiscales de operadores de la Cadena Cárnica.



Optá por el registro al que desees empadronarte, ya sea bovino, bubalino o porcino y seleccioná la opción "Empadronamiento (categoría)".
En cualquiera de los registros disponibles, en este ejemplo el porcino, el procedimiento de inscripción es idéntico.



Si es la primera vez que se ingresa con el objeto de inscribirse en el registro, aparecerá la leyenda "No existen Categorías Empadronadas", con la opción "Alta en categoría" habilitada. A continuación seleccioná la categoría en la cual desees empadronarte.
ara completar el empadronamiento deberás adherirle al menos un domicilio a cada una de las actividades que pretendas dar de alta.

Para asignar el/los domicilios el sistema desplegará aquellos que estén registrados ante AFIP.

Seleccioná una categoría y asígnale un domicilio ingresando al recuadro "Seleccionar domicilio"; allí se desplegarán los domicilios declarados ante este organismo. Una vez indicado el domicilio, tendrás que oprimir el botón "Agregar Domicilio", caso contrario no quedará seleccionado.

Tené en cuenta que, en caso de querer darte de alta en más de una categoría, deberás repetir el proceso tantas veces como categorías vayas a incorporar.

Luego en el cuadro posterior se visualizará el domicilio seleccionado, de estar de acuerdo deberás confirma.


El sistema también da la opción de eliminar, disponible en la columna de la derecha; para ello se deberá seleccionar previamente el domicilio correcto que se desea incorporar y luego proceder a eliminar el anterior.

Se podrán ingresar tantos domicilios como se crean convenientes, siempre y cuando estén declarados ante esta Administración Federal.

Hasta que no se confirme no se procederá dar de alta a la actividad.

AGREGAR AUTORIZADOS: Click en la operación y cargar el CUIT.

OTRAS OPERACIONES

 Alta y Baja de Autorizados

 Consultas

